

125-19.61

Santiago de Cali, 31 de enero de 2022

Señor
ANONIMO

02:51:51 PM
31/01/2022
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



Asunto: CE RESPUESTA CACCI 318
Destino: ANONIMO
Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN CI
Folios: 1 Radicado: 298 Anexos: 1 JUANDIEGO

Asunto: Respuesta Radicado Interno Contraloría: CACCI 318 de 27 de enero de 2022 - SIA ATC 262022000072 Traslado por competencia de petición allegada

Cordial saludo,

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió petición bajo el radicado Interno CACCI 318 de 27 de enero de 2022 - SIA ATC 262022000072, donde solicita;

"Revocatoria directa de los actos administrativos proferidos en el proceso llevado por la Alcaldía Municipal de Restrepo Valle para selección del asesor de control interno de la planta de personal del Hospital San José Municipio de Restrepo Valle, para el periodo 2022-2025, y del decreto 0196 del 28 de diciembre de 2021 por lo cual se efectúa el nombramiento, proceso llevado a cabo con fundamento en el acto administrativo resolución No. 001 del 04 de diciembre de 2021, y como consecuencia de ello se convoque nuevamente al proceso de selección de jefe de control interno"

Que, una vez analizado los hechos, la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, verificó la información allegada mediante oficio con radicación CACCI 318 de 27 de enero de 2022. Conforme con lo cual se determina que es pertinente trasladar para su conocimiento y fines pertinentes, a la Personería Municipal de Restrepo Valle de conformidad, con la potestad legal para la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y el control administrativo del Municipio, lo anterior, con lo establecido en el Artículo 21° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015.

No sin antes señalar, que el alcance y competencia del **Control Fiscal** ejercido por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia, indicando que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por la Ley. (Art. 267° de la Constitución Política Colombiana, Decreto Legislativo 403 de 2020).



JS

Finalmente, se le agradece su acción en beneficio del interés general y se le exhorta a ser participe, del control social o articulado con el fiscal, a través de la presentación de denuncias, por los distintos medios de recepción de la C.D.V.C., entre ellos, al correo: contactenos@cdvc.gov.co.

Cordialmente,



ANDRES FERNANDO SAAVEDRA ROMERO

Director Operativo de Participación Ciudadana

Copia: Contáctenos Contraloría, contactenos@cdvc.gov.co
contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co

Archivo: Registro CACCI 18 de 27 de enero de 2022 - SIA ATC 262022000072

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Elaboró	Ana Maria Rojas Castro	Técnico Operativo	<i>Ana Maria Rojas Castro</i>
Revisó y aprobó	Andres Saavedra Romero	Director Operativo de Participación Ciudadana	<i>Andres Saavedra Romero</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y declaramos que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



125-19.61

Santiago de Cali, 31 de enero de 2022

02:53:38 PM
31/01/2022
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



Asunto: CE TRASLADO POR COMPETENCIA CACCI 318
Destino: PERSONERIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE
Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN CI
Folios: 1 **Radicado:** 299 **Anexos:** 1 **JUANDIEGO**

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE
personeria@restrepovalle.gov.co

Asunto: Traslado por competencia de petición allegada radicado Interno Contraloría CACCI 318 de 27 de enero de 2022 - SIA ATC 262022000072

Cordial saludo,

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió petición bajo el radicado Interno CACCI 318 de 27 de enero de 2022 - SIA ATC 262022000072, donde informa,

“Revocatoria directa de los actos administrativos proferidos en el proceso llevado por la Alcaldía Municipal de Restrepo Valle para selección del asesor de control interno de la planta de personal del Hospital San José Municipio de Restrepo Valle, para el periodo 2022-2025, y del decreto 0196 del 28 de diciembre de 2021 por lo cual se efectúa el nombramiento, proceso llevado a cabo con fundamento en el acto administrativo resolución No. 001 del 04 de diciembre de 2021, y como consecuencia de ello se convoque nuevamente al proceso de selección de jefe de control interno”

Que, una vez analizado los hechos, la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, verificó la información allegada mediante oficio con radicación CACCI 318 de 27 de enero de 2022. Conforme con lo cual se determina que es pertinente trasladar para su conocimiento y fines pertinentes, a la Personería Municipal de Restrepo Valle del Cauca, por ser de su competencia, lo anterior, con lo establecido en el Artículo 21° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015.

Anexo oficio traslado por competencia y requerimiento allegado con sus respectivos anexos.



Cordialmente,

ANDRES FERNANDO SAAVEDRA ROMERO

Director Operativo de Participación Ciudadana

Copia: Contáctenos Contraloría, contactenos@cdvc.gov.co

Archivo: Registro CACCI 318 de 27 de enero de 2022 - SIA ATC 262022000072

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Elaboró	Ana Maria Rojas Castro	Técnico Operativo	<i>Ana Maria Rojas Castro</i>
Revisó y aprobó	Andres Saavedra Romero	Director Operativo de Participación Ciudadana	<i>Andres Saavedra Romero</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y declaramos que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

